



ASOCIACIÓN MUTUAL CORFEINCO

ACUERDO 001 DE 2023 (18 de febrero de 2023)

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA 60 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2023

La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN MUTUAL CORFEINCO en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2143 en su Artículo 30 y el Estatuto en su Artículo 67 le confieren facultades a la Junta Directiva para convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria para fecha, hora, lugar y objeto determinados.

Que conforme a la Ley y el Estatuto se debe realizar Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Que de acuerdo con el Artículo 64 del Estatuto de la Asociación Mutual CORFEINCO, la Asamblea General de Asociados podrá sustituirse por Asamblea General de delegados y por tanto la Junta Directiva de la Asociación Mutual CORFEINCO mediante el Acuerdo N°015 del 10 de diciembre de 2021, sustituyó la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados, convocó la elección de estos para el período 2022- 2024 y constituyó la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios.

Que en las jornadas electorales llevadas a cabo los días 21 y 22 de enero de 2022 y 4 y 5 de febrero de 2022, se realizaron votaciones para la elección de delegados con una participación del 45% de los Asociados hábiles a nivel general.

Que la **Comisión Central de Elecciones y Escrutinios**, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 62 del Estatuto y el Acuerdo 015 del 10 de diciembre de 2021, en reunión del 10 de febrero de 2022 realizó el escrutinio de las elecciones realizadas en las 28 zonas electorales establecidas, y previa revisión, supervisión y cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente por parte de cada una de las Subcomisiones de Elecciones y Escrutinios, constató la elección de 44 delegados principales y 21 suplentes para el periodo 2022-2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los delegados del periodo 2022 - 2024 acreditados por la **Comisión Central de Elecciones y Escrutinios** a la 60 Asamblea General Ordinaria de delegados de manera presencial, así:

FECHA DE REALIZACIÓN: 24 y 25 MARZO DE 2023

INICIACIÓN: 24 DE MARZO DE 2023

HORA DE INICIO: 2:00 P.M.

LUGAR: BOGOTA (*HOTEL AMERICAN VISA TOWER - CRA. 40 #. 25-05*)

ARTÍCULO SEGUNDO. La 60 Asamblea General Ordinaria de delegados 2023, en el marco legal y estatutario, se ocupará de lo siguiente:

1. ANÁLISIS INFORMES DE:

1.1. Junta Directiva.

1.2. Administración.

1.3. Junta de Control Social.

2. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.

3. DECISIONES SOBRE:

- 3.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
- 3.2. Distribución de Excedentes 2022.

4. ELECCIONES:

- 4.1. Junta Directiva período 2023 – 2025
- 4.2. Junta de Control Social período 2023 – 2025
- 4.3. Comité de Apelaciones período 2023 - 2025
- 4.4. Revisor Fiscal y su Suplente período 2023 y asignación de honorarios.

5. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES.

ARTÍCULO TERCERO. En la 60 Asamblea General de delegados participarán con derecho a voz y voto los delegados acreditados por la **Comisión Central de Elecciones y Escrutinios**.

ARTÍCULO CUARTO. Conforme al Parágrafo del Artículo 62 del Estatuto la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios según Acta fechada 18 de febrero de 2023 le concede acreditación a 43 delegados que se encontraban hábiles al 18 de febrero de 2023. Listado que posteriormente será verificado por la Junta de Control Social; de constatarse algún motivo de inhabilidad por parte de la **Junta de Control Social** esta le comunicará a la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios para que proceda a revocar la acreditación y a convocar al respectivo suplente si lo hay.

Si alguno de los delegados acreditados presenta impedimento para asistir a la 60 Asamblea General Ordinaria de delegados, deberá informarlo a la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios a más tardar el 15 de marzo de 2023 exponiendo los motivos. Recibida la comunicación la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios la analizará y si la encontrare justificada procederá a contactar a quien le haya seguido en votos en la Seccional para acreditarlo, informando de ello a la Administración.

ASOCIADOS CONVOCADOS

#	SECCIONAL	NOMBRE
1	BARRANQUILLA	ANTONIO RAMON MORALES FONTALVO
2	BOGOTÁ	ILSE GÓMEZ DE ABREW
3		JOSE DAGOBERTO GONZALEZ CUELLAR
4		ORG_COLOMBIANA DE PENSIONADOS OCP
5		JORGE HERNANDO CÁCERES CRUZ
6		CESARE GIOVANNI ROSSI BUENAVENTURA
7		YESID SANTAMARIA HERNANDEZ
8		ANA CELIA SABOGAL CASTRO
9		BUCARAMANGA
10		LAUREANO ALFONSO HORTA MEJIA
11	CALI	HERNEY LUCUMI CORDOBA
12	CARTAGENA	WILSON JOSE SUAREZ BOHORQUEZ
13		JOSE ANTONIO VICTOR OROZCO
14	COLÓN	ALEXANDRA LILIANA POLO TORRES
15	CÚCUTA	ERNESTO ENRIQUE LLINAS CASTANEDA
16	DUITAMA	HECTOR YIOVANI FAJARDO PLAZAS
17	FLORENCIA	MEIRAN DEL MAR LOPEZ CUELLAR
18	GUAPI	ELVIRA TORRES CAMPAZ
19		EIDER FERDINAN BETANCOURT
20		JOSE ANIBAL MEZA MOSQUERA
21	IBAGUÉ	ZOILA ISABEL MORALES DE FALLA
22		ULISES RAMIREZ CARBONELL
23	LA DORADA	EDITH BURGOS TABARES
24	MAGANGUÉ	EDUARDO ENRIQUE LEIVA GOMEZ
25	MEDELLÍN	LUIS ALFONSO QUICENO CASTRILLON
26	MITÚ	DERLIS MANUEL PATERNINA DIAZ
27	MONTERIA	MARIA DEL CARMEN PETRO FLOREZ
28	NEIVA	RAUL JURADO MARTINEZ
	PAILITAS	
29	PASTO	CARLOS ALBERTO CAICEDO SÁNCHEZ

30		JAIRO ALBERTO GUERRERO DAVILA
31		ADRIANA DUQUE
32		MARCO TULIO RUANO RODRIGUEZ
33	PEREIRA	LUIS GONZAGA GARCIA ARCILA
34	POPAYÁN	MARIA MERCEDES QUINTERO AGREDO
35		AMPARO BONILLA SUÁREZ
36		GLORIA MIRIAM ERAZO DE FERIZ
37	PRADO SEVILLA	DEYANIRA DEL SOCORRO SERGE CANTILLO
38	SANTA MARTA	ADRIANA SELENE SUBA CASTRO
39	SARAVENA	RAMON ORIELZON GUALDRON PEÑARANDA
40	SINCELEJO	KATHERINE ANDREA SEQUEDA MENDOZA
41	VALLEDUPAR	ADOLFO AGUSTIN MESTRE MENDOZA
42	VÉLEZ	ANA DOLORES SILVA DE VELASCO
43	VILLAVICENCIO	HÉCTOR PIMENTEL

ARTÍCULO QUINTO. El desarrollo de la 60 Asamblea General Ordinaria de delegados se regirá por lo establecido en los Artículos 62 al 72 del Estatuto de la Asociación Mutual CORFEINCO.

ARTÍCULO SEXTO. Las propuestas que se lleven a la 60 Asamblea General Ordinaria, por parte de los delegados, deberán ser previamente analizadas por las instancias Seccionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los delegados que participen en la 60 Asamblea General están obligados a:

1. Rendir informe escrito a la Asamblea Seccional sobre las decisiones de la Asamblea General, lo cual será verificado por la Junta de Control Social, quien impartirá las recomendaciones correspondientes al delegado, a la Seccional y a la Junta Directiva.
2. El delegado participante en la 60 Asamblea General deberá integrarse al COMITÉ SECCIONAL DE EDUCACIÓN y participar activamente en el desarrollo del Plan de Educación y Plan de Acción de su seccional. En seccionales donde se cuenta con más de un delegado, uno de ellos se incorporará al Comité Seccional de Educación y los demás se tendrán que incorporar a las demás instancias seccionales.

ARTÍCULO OCTAVO. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto, la Junta Directiva podrá imponer multa al delegado que no asista injustificadamente a la 60 Asamblea General Ordinaria en cuantía de hasta cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes, dinero que será destinado a fortalecer los recursos del Comité Nacional de Educación. Asimismo, deberá asumir los gastos en que la Mutual incurrió.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá fijarse en la página Web, en las carteleras de la Oficina Central y de Seccionales, igualmente se enviará al correo electrónico de los delegados, que se encuentren registrados en la base de datos de CORFEINCO.

El presente Acuerdo fue aprobado en la reunión virtual de Junta Directiva 1.230 celebrada los días 17 y 18 de febrero de 2023.

JUNTA DIRECTIVA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BERNARDO VARGAS OSORIO
Vicepresidente.

Quien presidió la reunión 1.230 de
Junta Directiva

MAURICIO ANDRES MERCADO ARROYO
Secretario